



EXP. 2013-00074-00
PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CAROLINA EMILSE BETTIN SIERRA. C.C. N°23.181.858
DEMANDADO: FRANCISCO ALBERTO VERGARA PEREZ. C.C. N°92.537.731

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer. Sincelejo, 6 de julio de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADO.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Seis de julio de dos mil veintiuno.

El pagador del Fondo Nacional del Ahorro, solicita información acerca del estado del proceso y vigencia de la medida, citando como radicado el N°20009-000075-00 y como demandante la señora CAROLINA EMILSE BETTIN SIERRA y demandado el señor FRANCISCO ALBERTO VERGARA PEREZ.

Revisados los libros radicadores respectivos se puede observar que el proceso que tiene en este juzgado como radicado el N°2009-00075-00 corresponde a una acción de tutela y no al proceso de alimentos que indica el mencionado pagador; también se encontró que en este juzgado el señor FRANCISCO ALBERTO VERGARA PEREZ tiene dos procesos de alimentos en su contra, uno radicado con el N°2013-00074-00 promovido por la señora CAROLINA EMILSE BETTIN SIERRA y el otro con radicado N°2013-00495-00 promovido por la señora MARIA JULIETA GOMEZ GOMEZ, ambos procesos en los meses de febrero y abril de 2019 fueron remitidos al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad a fin de regular las cuotas a cargo del alimentante, hasta la fecha no se encuentra comunicado del citado juzgado que halla comunicado la regulación realizada.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Comuníquesele al pagador del Fondo Nacional del Ahorro, que en este juzgado el proceso con radicado N°2009-00075-00 corresponde a una acción de tutela y no al proceso de alimentos que indica en correo electrónico del 03 de junio de 2021 y que realizada la consulta respectiva se encontró que en este juzgado el señor FRANCISCO ALBERTO VERGARA PEREZ tiene dos procesos de alimentos en su contra, uno radicado con el N°2013-00074-00 promovido por la señora CAROLINA EMILSE BETTIN SIERRA y el otro con radicado N°2013-00495-00 promovido por la señora MARIA JULIETA GOMEZ GOMEZ, ambos procesos en los meses de febrero y abril de 2019 fueron remitidos al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad a fin de regular las cuotas a cargo del alimentante, hasta la fecha no se encuentra oficio del citado juzgado que halla comunicado a esta oficina judicial la regulación realizada.

SEGUNDO: Oficiese al Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, para que envíe a este juzgado copia del proveído que reguló las cuotas de alimentos a cargo del señor FRANCISCO ALBERTO VERGARA PEREZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop that resembles a capital letter 'G' or 'R', followed by a short horizontal stroke.

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**